

## CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Resolución	N° 1	2024
Expediente	N° 2023-2-10-0000527	

Montevideo, 17 de enero de 2023

VISTO: La denuncia presentada ante esta Unidad por AA, contra la Contaduría General de la Nación (CGN);

## **RESULTANDO:**

- 1. que con fecha 25 de octubre de 2023 el denunciante se presentó ante esta Unidad manifestando, según sus dichos verbales que fue a la CGN y no le aceptaron la solicitud, siendo la única vía la web y que la normativa está en la web. Esto no se desprende de su escrito presentado ante esta Unidad, el cual tiene lo que solicita y un documento que dice que se: "le informa que debe presentar la nota por web, ya que las normativas se encuentran publicadas",
  - 2. que, de la denuncia recibida, se dio traslado al organismo involucrado;
- que se presentaron presentó descargos que en síntesis manifiesta que no hay solicitud de acceso realizada por el denunciante, que la información se encuentra en IMPO y en la web del MEF y que solicita que se desestime la denuncia;
- que posteriormente recayó el informe jurídico nº 125 de 12 de diciembre que concluyó que por no haber una solicitud ante el organismo, se recomienda el archivo de las actuaciones;

## **CONSIDERANDO:**

- que de los hechos manifestados en el expediente de referencia, no se observa que haya una solicitud de acceso a la información pública que amerite su análisis en una denuncia;
- que, sin perjuicio de lo antes mencionado, se exhorta al sujeto obligado a recibir las solicitudes de acceso, siempre que sean escritas, por cualquier medio, sean de modo presencial o electrónico;
- 3. que no puede prohibir a la persona que presente una solicitud de acceso por otra vía que no sea por la determinada como "oficial" por el sujeto obligado;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

## El Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública RESUELVE:

- 1. Archivar la presente denuncia, sin perjuicio.
- 2. Notifíquese, publíquese.

Firmado por: Mag. Alejandra Villar Anllul Presidenta del Consejo Ejecutivo Unidad de Acceso a la Información Pública